



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

## PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0182-2023-MDC/A**

**Cajaruro, 02 de febrero de 2023.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.**

**VISTO:**

**El Informe N°096-2023-MDC/SGOSL-ING.RJRM, Y:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local con autonomía política y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía se aplica según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, en el **Artículo 168°.- Recepción y conformidad.168.2** La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento;

Que, en el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, el numeral 34.2, literal a), señala "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico, realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad;

Que, mediante Informe N°017-2023-MDC/UF de fecha 20 de Febrero del 2023 el JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO alcanza TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTOR PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE FICHA TECNICA SIMPLIFICADA Y EXPEDIENTE TECNICO DEL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL (LA) TRAMO DE MANDINGAS ALTO- CRUCE CEMENTERIO – CENTRO POBLADO EL RON, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Que, mediante Contrato de Consultoría N°006-2023-MDC/A, de fecha 23/02/2023, se firmó el contrato entre el consultor Ing. Alvarino Livaque Rojas con RUC N°10466648707 y la Municipalidad Distrital de Cajaruro, para la ELABORACION DE PROYECTO DE PRE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE FICHA TECNICA SIMPLIFICADA Y EXPEDEINTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL (LA) TRAMO DE MANDINGAS ALTO-CRUCES CEMENTERIO – CENTRO POBLADO EL RON, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CUI N°2576719.

Que, mediante CARTA N°006-2023-ALR/SO, recibido con la fecha 28/02/2023, el Ing. Alvarino Livaque Rojas con RUC N°10466648707, presento Ficha Técnica y Expediente técnico, correspondiente al proyecto de la referencia para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°022-2023-MDC/UF el Ing. John Manuel Morales Flores, jefe de la Unidad Formuladora MDC, alcanza informe de conformidad y viabilidad en el cual se dio la viabilidad con fecha 01/03/2023 del proyecto de inversión, identificado con CUI 2576719 por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

Que, mediante Informe N°096-2023-MDC/SGOSL-ING-RJRM , de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Rovic J Rojas Maza, Sub Gerente de obras Supervisión y Liquidación –SGOSL, mediante el cual recomienda la Aprobación de Expediente Técnico con Acto Resolutivo del proyecto DENOMINADO REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL (LA) TRAMO DE MANDINGAS ALTO-CRUCES CEMENTERIO – CENTRO POBLADO EL RON, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CUI N°2576719, con una inversión de S/.229,406.45 soles ( doscientos veintinueve mil cuatrocientos seis con 45/100 soles), el cual contiene la siguiente propuesta técnica:

- 1.- Nombre del Proyecto: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL (LA) TRAMO DE MANDINGAS ALTO-CRUCES CEMENTERIO – CENTRO POBLADO EL RON, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
- 2.- Propuesta Técnica:

## Costo total de la obra

|                                       |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| <b>COSTO DIRECTO (C.D)</b>            | <b>S/. 167,850.80</b> |
| <b>GASTOS GENERALES (10.75% )</b>     | <b>S/. 16,785.08</b>  |
|                                       | <b>=====</b>          |
| <b>SUB TOTAL</b>                      | <b>184,635.88</b>     |
| <b>IGV(18%)</b>                       | <b>33,234.46</b>      |
|                                       | <b>=====</b>          |
| <b>VALOR REFERENCIAL</b>              | <b>S/. 217,870.34</b> |
| <b>SUPERVISION (3%)</b>               | <b>S/. 6,536.11</b>   |
| <b>GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS</b> | <b>S/. 5,000.00</b>   |
|                                       | <b>=====</b>          |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>       | <b>S/. 229,406.45</b> |

SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 45/100 SOLES)



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro  
alcaldia@municajaruro.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Que, según lo estipulado en la memoria descriptiva del expediente Técnico, de determino que el plazo de ejecución será de 30 días calendarios (01 meses) y la modalidad de ejecución será por Administración Directa, bajo el sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a las atribuciones conferidas el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL (LA) TRAMO DE MANDINGAS ALTO-CRUCER CEMENTERIO - CENTRO POBLADO EL RON, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** con código CUI N°2576719, cuyo detalle de inversión es el siguiente:

### Costo total de la obra

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| COSTO DIRECTO (C.D)            | S/. 167,850.80 |
| GASTOS GENERALES (10.75%)      | S/. 16,785.08  |
|                                | =====          |
| SUB TOTAL                      | 184,635.88     |
| IGV(18%)                       | 33,234.46      |
|                                | =====          |
| VALOR REFERENCIAL              | S/. 217,870.34 |
| SUPERVISION (3%)               | S/. 6,536.11   |
| GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS | S/. 5,000.00   |
|                                | =====          |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO       | S/. 229,406.45 |

SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 45/100 SOLES)

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

**ARTICULO TERCERO. – ENCAR GAR** a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas su respectiva publicación en <https://www.gob.pe/institucion/municajaruro>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. Persi Rooney Cercado Cubas  
ALCALDE



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro  
[alcaldia@municajaruro.gob.pe](mailto:alcaldia@municajaruro.gob.pe)